

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**BOADILLA DEL MONTE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2019, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe global de 2.458.986,82 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente de modificación presupuestaria, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesto en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, calle Juan Carlos I, número 42, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del TRLRHL respecto del presupuesto municipal.

El expediente de modificación de créditos 05/2019 se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento

Boadilla del Monte, a 29 de julio de 2019.—La tercera teniente de alcalde, delegada de Hacienda, Mar Paños de Arriba.

(03/27.437/19)

